



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°125-2023-A/MDS

Sama, 24 de julio de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°0332-2023-GDES/GM-MDS de fecha 27 de junio del febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023, Acuerdo de Concejo N°042-2023-CM-MDS de fecha 03 de julio de 2023 del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, el Artículo 2 de la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N°31502, preceptúa que se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Informe N° 332-2023-GDES/GM-MDS de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Sama, informa que en virtud de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, es por ello que las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables por los Gobiernos Regionales y Locales. Por lo que la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces es el órgano responsable del desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente.

Del mismo modo, se refiere que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2023-CM-MDS con fecha 17 de abril del 2023, se acordó:

**PRIMERO: APROBAR** la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE (...).

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la **autorización**, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

Así también se señala que, por motivos de disponibilidad de profesionales y los tiempos establecidos para la ejecución de la FASE de **autorización**, se tuvo dificultades para la contratación del especialista para realizar el estudio de **PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS** y concretizar la fase de autorización antes referida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en consecuencia se establecen las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A-B y/o ambos, por un monto de S/ 514,835.00 (Quinientos catorce mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 soles) y en su **Artículo SEGUNDO se ENCARGA**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la **autorización**, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337. El cual en su parte resolutive expresamente resuelve:



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Por lo que se concluye que, considerando las dificultades encontradas para la implementación de la FASE de autorización de PROCOMPITE se sugiere, mediante acuerdo de concejo la **APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LA FASE DE AUTORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA- PROCOMPITE**, por lo que se elevó el expediente administrativo al Concejo Municipal para su consideración respectiva.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°042-2023-CM-MDS de fecha de 03 de julio de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, **APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LA FASE DE AUTORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA- PROCOMPITE**, consecuentemente la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023. Del mismo modo se resuelve en su articulado tercero: **AUTORIZAR** al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la implementación de lo aprobado en el punto PRIMERO mediante Resolución de Alcaldía para efectos de la ejecución correspondiente de la fase de autorización de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva- PROCOMPITE.



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LA FASE DE AUTORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA- PROCOMPITE, consecuentemente la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, **aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A/MDS de fecha 19 de abril del 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N°29337.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDES  
OPMI  
OSG  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE